



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018

03-2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de noviembre de 2.017, enviada por **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, representado por su presidente don **SERGIO GONZALEZ VERGARA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **5° VERSION FESTIVAL DE LA CEREZA**, para los días sábado 06 y domingo 07 de enero de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, para realizar beneficio de **5° VERSION FESTIVAL DE LA CEREZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del ex colegio G820 de Itraque, para el dia sábado 06 de enero de 2018, desde las 12:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del dia sgte y domingo 07 de enero de 2018, desde las 12:00 hrs. y hasta 24:00 hrs del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Sergio González Vergara Pdte. Club Deportivo Independiente Itraque.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL